

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000118

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 17 de junio del 2008, que contiene FUSION POR ABSORCION de MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. (absorbente) con la compañía TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA (absorbida); EL AUMENTO DE CAPITAL POR EFECTO DE LA FUSION; EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 7 de 12 de enero del 2009 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 1276 de 8 de diciembre del 2008, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. (absorbente) con la compañía TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA (absorbida); la disolución sin liquidación de la compañía absorbida; el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 6'296.000,00 a USD \$ 8'024.002,40; el aumento del capital autorizado a USD \$ 8'100.000,00 y la reforma de estatutos de la compañía absorbente, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de las de constitución de las compañías absorbente y absorbida, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía MONTEAVENTINO INVESTMENT S.A. (absorbente); c) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía TEXTILES NACIONALES S.A. TENASA (absorbida); y, d) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 13 de Enero de 2009.

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CMJ
EXP. 49674
Tr. 01.1.08.000706



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 243
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 9 ENE 2009 del _____



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

